



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 0165-2019-MDC-GAyF

Castilla, 16 de Octubre del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 710-2019-MDC-GAYF-SGL**, de fecha 25 de Setiembre del 2019, remitido por la Abog. Lezlie Militza Velasco Gómez – Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el reembolso de Pasajes ocasionados por viaje a la ciudad de Lima a nombre del dirigente Sr. Manuel Coronado Huertas - Secretario de Defensa del SISERMUNC, por su asistencia a la "Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados" realizada en el Auditorio del SUTEP el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" que se llevó a cabo en el local del FENTUP los días 28 y 29 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio Circular N° 008-2019-CEN-FETRAMUNP, de fecha 12 de Agosto del 2019, el CPC Alberto Campos Cáceres – Secretario General de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú, convoca al Secretario General del Sindicato de Servidores Municipales (SISERMUNC) de la Municipalidad Distrital de Castilla, a la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados a realizarse el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" los días 28 y 29 de Agosto del 2019, a realizarse en la ciudad de Lima.

Que, mediante Oficio Circular N° 009-2019-CEN-FETRAMUNP, de fecha 12 de Agosto del 2019, el CPC Alberto Campos Cáceres – Secretario General de la Federación de Trabajadores Municipales del Perú, solicita a la Alcaldía, permiso sindical, pasajes y viáticos para Directivos Sindicales para participar en Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados y Foro Laboral Internacional del 26 al 29 de Agosto del 2019;

Que, mediante Carta N° 10-2019-SISERMUNC, de fecha 16 de Agosto del 2019, el Secretario General del Sindicato de Servidores Municipales (SISERMUNC) Sr. Alfonso Gonzales Abad, solicita al Abog. José Elías Aguilar Silva – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, el permiso respectivo con los pasajes y viáticos correspondientes para viaje a la ciudad de Lima de los dirigentes Sr. Alfonso Gonzales Abad (Secretario General), Sr. José Castro Farfán (Secretario de Organización) y el Sr. Manuel A. Coronado Huertas (Secretario de Defensa) por asistencia a la "Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados" a realizarse en la ciudad de Lima en el Auditorio del SUTEP el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" a llevarse a cabo en el local del FENTUP los días 28 y 29 de Agosto del 2019;

Que, mediante Resolución N° 129-MDC-GAYF, de fecha 23 de Agosto del 2019, se resuelve autorizar el desembolso de fondos para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la ciudad de Lima de los dirigentes Sr. Alfonso Gonzales Abad (Secretario General), Sr. José Castro Farfán (Secretario de Organización) y el Sr Manuel Coronado Huertas (Secretario de Defensa) por asistencia a la "Asamblea Nacional de Delegados" a realizarse en la ciudad de Lima en el Auditorio del SUTEP el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" a llevarse a cabo en el local del FENTUP los días 28 y 29 de Agosto del 2019.

Que, mediante Documento S/N de fecha 04 de Setiembre del 2019, el Secretario de Defensa del SISERMUNC Sr. Manuel A. Coronado Huertas, solicita a la Sub Gerencia de Logística el reembolso del gasto en pasajes a la ciudad de Lima, por asistencia a la "Asamblea Nacional





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 0165-2019 -MDC-GAyF

Ordinaria de Delegados" realizada el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" llevado a cabo los días 28 y 29 de Agosto del 2019;

Que, mediante Informe N° 710-2019-MDC-GAYF-SGL, de fecha 25 de Setiembre del 2019, la Sub Gerente de Logística Abog. Lezlie Militza Velasco Gómez, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reembolso de Pasajes de viaje a la ciudad de Lima a nombre del Sr. Manuel Coronado Huertas - Secretario de Defensa del SISERMUNC, por su asistencia a la "Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados" realizada el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" que se llevó los días 28 y 29 de Agosto del 2019;

Que, con Proveído S/N, de fecha 26 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 710-2019-MDC-GAYF-SGL, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 1024-2019, de fecha 30 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 710-2019-MDC-GAYF-SGL, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para que se emita la certificación presupuestal según saldos;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0950, de fecha 01 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 02 de Octubre del 2019, inserto en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0950, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 1183-2019-MDC-GAJ, de fecha 10 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su opinión legal, declarando procedente el reembolso solicitado a favor del Secretario de Defensa del SISERMUNC Sr. Manuel A. Coronado Huertas, por el monto de S/. 275.00 (doscientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, el Artículo 2° de Documentos del Gasto Devengado, menciona que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias también se considera lo siguiente:

b. Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 0165-2019-MDC-GAyF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de fondos por la suma de **S/. 240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 Soles)**, que fueron utilizados para gastos en pasajes de Piura a Lima y viciversa, del **Sr. Manuel A. Coronado Huertas** - Secretario de Defensa del SISERMUNC, por asistencia a la "Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados" realizada en el Auditorio del SUTEP el día 27 de Agosto del 2019, y al "Foro Laboral Internacional" que se llevó a cabo en el local del FENTUP los días 28 y 29 de Agosto del 2019. En la presente Resolución no se considera el importe de los gastos en movilidad local debido a que estos ya son considerados en el concepto de gastos de viáticos, según Resolución N° 129-MDC-GAYF, de fecha 23 de Agosto del 2019;



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el reembolso de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. Manuel Coronado Huertas - Secretario de Defensa del SISERMUNC, quien asume la responsabilidad del gasto realizado de dichos fondos sustentado con la documentación correspondiente, siendo los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales están emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
 GERENTE
 MAT. 1943